



CÓDIGO DE ENTIDAD: 607

Recordatorio: Continuidad de atención / Nuevo código de entidad y autorizaciones

Les recordamos que **CONTINÚA LA PRESTACIÓN DE OSTV A TRAVÉS DE COMPAÑÍA**, identificándose en adelante bajo el siguiente código de entidad:

607

Por lo tanto, SE RECTIFICA lo informado en la circular 550/19 C.

Asimismo reiteramos que son válidas las autorizaciones emitidas por GARANTÍA MÉDICA. En caso de recibir autorizaciones emitidas por OSTV (según punto 8 de la norma y circular 399/19 C) continúan siendo válidas hasta el 30/09/19 inclusive.

Las autorizaciones de GARANTÍA MÉDICA pueden efectuarse ya sea mediante Comprobantes de Autorización desde <http://www.garantiamedica.com/> o bien vía fax o e-mail para lo cual Garantía Médica se contactará con su farmacia.

Cabe aclarar las siguientes particularidades:

- ✓ El comprobante de autorización debe presentarse en COMPAÑÍA acompañado obligatoriamente por la receta original correspondiente.
- ✓ Este tipo de autorizaciones **no revalidan la fecha de prescripción de la receta**.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.